

San Pedro V. enero 13 de 2023.

## **CONVOCATORIA**

La Subgerencia Administrativa del Hospital Ulpiano Tascón Quintero, conforme a lo establecido, convoca a todos los Servidores Públicos de la Empresa Social del Estado a la Inscripción de participantes para la elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2023 – 2025.

### **FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986 establece las siguientes funciones:

1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
2. Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
3. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
4. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia.
5. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
6. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control;
7. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
8. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.
9. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.
10. Elegir el secretario del Comité.



11. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

Se elegirá un (1) principal y un (1) suplente por parte de los Servidores Públicos del Hospital Ulpiano Tascón Quintero E.S.E.

**INSCRIPCIONES:**

Los servidores públicos del Hospital Ulpiano Tascón Quintero, interesados en formar parte de este comité deben hacer la respectiva inscripción ante la Subgerencia de la Empresa Social del Estado, a partir del día trece (13) de enero hasta el día diecisiete (17) de enero en el horario de la jornada laboral.

**LUGAR DIA Y HORA EN QUE SE EFECTUARA LA VOTACIÓN, EL ESCRUTINIO GENERAL Y LA DECLATORIA:**

Las votaciones se realizarán en la Oficina de asesores el día miércoles 18 de enero de 2023 de 9:00 a.m a 11:00 a.m. A partir de las 11:01 a.m. se realizará el escrutinio para determinar quién tiene mayor votación.

Cordialmente,

*Juliana Osorio*  
JULIANA OSORIO VIVEROS  
Subgerente Administrativa.